



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL COMISIÓN

“Principios, medidas de reparación, protección u otras incorporaciones de articulado”



ACTA DE COMISIÓN “PRINCIPIOS, MEDIDAS DE REPARACIÓN, PROTECCIÓN U OTRAS INCORPORACIONES DE ARTICULADO”

FECHA DE INSTALACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2021

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a once (11) días del mes de febrero de 2021, siendo las 09h00, se instala la Segunda Sesión de la Comisión de “Principios, medidas de reparación, protección u otras incorporaciones de articulado”, constituida por Consejo Politécnico mediante Resolución RCP-006-2021, de 12 de enero de 2021, para el procesamiento de observaciones de la comunidad politécnica con respecto al Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, misma que se lleva a cabo por medio del sistema “Zoom”, conforme lo faculta la Resolución RCP-108-2020 emitida por el Consejo Politécnico en su Cuarta Sesión Extraordinaria de veintiséis (26) de marzo de 2020.

Miembros de la Comisión presentes en la sesión:

Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta	Miembro de la Comisión / Quien preside
M.Sc. María Verónica Sotomayor Grijalva	Miembro de la Comisión
Ph.D. Jenny Gabriela Torres Olmedo	Miembro de la Comisión

Comparecen en calidad de invitados en la presente sesión:

La Srta. Michelle Cueva, en representación de la FEAPON;
La Srta. Paula León, en representación de la FEAPON;
El Dr. Walter Guerrero, En representación de la DAJ;
El M.Sc. Fabio González, en representación de FIEE; y,
El Abg. Diego Zambrano Álvarez, en representación del DCS;

La Secretaría, en la presente sesión, se encuentra a cargo del Dr. Julio Ernesto Jaramillo Zurita, servidor de la Secretaría General de la Escuela Politécnica Nacional.

Tras palabras de bienvenida y agradecimiento a los asistentes por participar en este proceso, el presidente de la Comisión manifiesta que, el objetivo de la sesión es reforzar las observaciones previamente presentadas, a fin de que las mismas, sean analizadas por la Comisión con el aporte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Ante lo cual, en primera instancia, se otorgará la palabra a quienes presentaron sus observaciones al proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, en lo que respecta a principios, medidas de reparación, protección u otras incorporaciones de articulado, que no tienen relación al objeto del análisis de las otras comisiones; posteriormente, los miembros de la Comisión, junto con el representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, analizarán las exposiciones presentadas previa adopción de cualquier acuerdo o resolución que se estime pertinente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. EXPOSICIÓN DE QUIENES HAN REALIZADO OBSERVACIONES SOBRE EL REGLAMENTO ANALIZADO.-



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

COMISIÓN



“Principios, medidas de reparación, protección u otras incorporaciones de articulado”

A continuación, se deja constancia de los criterios más relevantes de las exposiciones realizadas por quienes presentaron sus observaciones al proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, en lo que respecta a principios, medidas de reparación, protección u otras incorporaciones de articulado:

M.Sc. Fabio González, en representación de FIEE:

- Manifiesta que el texto está orientado a faltas penales y no administrativas.
- Señala que el proyecto confiere muchas prerrogativas a la Comisión que sustancia el proceso, toda vez que esta puede incluso considerar nuevas faltas.
- Señala que dado que el proyecto contiene errores es recomendable el archivo del mismo y que se genere otro con orientación al campo académico.
- Señala que la revisión del texto requiere criterios jurídicos.

Abg. Diego Zambrano Álvarez, en representación del DCS:

- Señala que, conforme al art. 76 de la Constitución, nadie puede ser procesado sin que previamente existan faltas tipificadas en la “LEY” y que ningún reglamento puede tipificarlas.
- Señala que el proyecto analizado confiere amplias funciones a la Comisión sustanciadora, pudiendo esta determinar faltas, incluso con carácter retroactivo.
- Señala que la Comisión encargada de sustanciar los procesos, no garantiza imparcialidad.
- Recomienda que se considere el efecto suspensivo en las resoluciones.
- Recomienda que se archive el texto y que se genere otro considerando únicamente la parte procedimental.

Srta. Paula León, en representación de la FEAPON;

- En primera instancia, sugiere a la comisión Nro. 4, que armonice criterios con otras comisiones, que han analizado previamente los principios del reglamento (Ref. a Comisión 1).
- Realiza una exposición en referencia a la necesidad de normar medidas de protección y reparación.
- Realiza una breve exposición de las observaciones presentadas anteriormente.

2. ANÁLISIS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. -

Para el desarrollo de este punto, el presidente de la Comisión solicita a los demás miembros, así como al representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, permanecer en la sesión a fin de analizar las presentaciones realizadas, ante lo cual, siendo las 09h40, la Srta. Paula León, el M.Sc. Fabio González; y, el Abg. Diego Zambrano Álvarez, abandonan la sesión.

Habiendo escuchado las exposiciones presentadas, los miembros de la Comisión con el apoyo del representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, proceden a analizar uno a uno el articulado referente a principios, medidas de reparación, protección u otras incorporaciones de articulado, generando una propuesta de reforma al Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones.

Acuerdo de la Comisión. -

Tras haber realizado el análisis correspondiente, los miembros de la Comisión **ACUERDAN:**



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL COMISIÓN



“Principios, medidas de reparación, protección u otras incorporaciones de articulado”

Remitir a Consejo Politécnico la propuesta de reforma al Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones, generada por la Comisión No. 4, a fin de que la misma sea analizado por la “Comisión de Consolidación de Observaciones”, conforme lo establece la normativa expedida para el efecto.

La propuesta generada por la Comisión No. 4, es parte integrante de la presente acta.

Siendo las 11h53 del 11 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión, da por terminada la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente de la Comisión “Principios, medidas de reparación, protección u otras incorporaciones de articulado” y el Secretario que certifica,

Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN “PRINCIPIOS, MEDIDAS DE REPARACIÓN,
PROTECCIÓN U OTRAS INCORPORACIONES DE ARTICULADO”**

Lo certifico,

Dr. Julio Ernesto Jaramillo Zurita
SECRETARIO DE COMISIÓN